MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en la calle Independencia Nacional Nº 730 c/14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro, con Cédula de Identidad N° _____ y el Sr. Arturo Gabriel Melo Garcete, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUACIÓN INICIAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340953.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 6/2018 con ID Nº 340953, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde _____hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará*

sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA EDUCACIÓN INICIAL, en la Compañía Sgto. Castiglioni, distrito de Itacurubi del Rosario.-

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la Obra				
	1.1. Replanteo	M²	81,39		
2	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	17,26		
3	Estructura de Hormigon Armado				
	3.1. Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	M³	1,4		
	3.2. Encadenado H°A° (inferior y superior)	M³	3,15		
4	Muros de Nivelación h=0,50				
	4.1. De 0,45	M²	6,1		
	4.2.De 0,30	M²	17,15		
5	Relleno y Compactación	M³	32,3		
6	Aislación Asfaltica de Muros				
	6,1 De 0,15- Horizontal	M²	8,43		
	6,2 De 0,30- Horizontal	M²	4,2		
	6,3 De canteros	M²	5,25		
7	Muros de Elevación				
	7.1. De 0,30 para Revocar	M²	19,52		
	7.2. De 0,15 para Revocar	M²	39,4		
	7.3. De 0,30 visto 1 cara de ladrillo comun	M²	25,62		
	7.4. De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun c/ Cantero-Parapeto	M²	20,4		

	7.5. Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	ML	40,25		
8	Pilares				
	8.1. De 0,30 x 0,45 para Revocar	ML	9		
9	Techo				
	9.1. De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà	M²	98,55		
10	Revoques				
	10.1. Interior - exterior a 1 capa	M²	154		
	10.2. De pilares de mampostería	ML	9		
	10.3. De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M²	15,46		
	10.4. De nivelación	M²	16,7		
11	Contrapiso de Hº de cascote	M²	65,75		
12	Piso				
	12.1. Baldosa Calcárea en aula, galeria y SSHH	M²	60,47		
13	Zocalo				
	13.1. Calcáreo	ML	37,05		
14	Colocación de aberturas de madera				
	14.1. De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	1		
	14.2. De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	UN	2		
15	Colocación de Aberturas Metalicas				
	15.1. Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	UN	1		
	15.2. Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	UN	4		
	15.3. Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	UN	4		
16	Alféizar de ventana				
	16.1. De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,5		
	16.2. Mocheta de revoque	ML	49,6		
17	Pintura				
	17.1. De paredes revocadas interior a la cal - Blanco o Color	M²	131,14		
	17.2. De aberturas de madera c/ barniz	M²	3,36		
	17.3. De viga cumbrera y galeria a la cal	M²	15,46		
	17.4. De pintura de techo (maderamen) al barniz	M²	98,55		
	17.5. De mamposteria visto común Enras.latex color vino	M²	48,89		
	17.6. De revoque comun latex, exterior color mostaza	M²	52,36		
18	Pintura de aberturas metálicas				
	18.1. Balancines	M²	16,8		
	18.2. Puerta metálica de acceso	M²	5,06		
19	Revestimientos				
	19.1. azulejo	M²	19,5		
20	Colocación de vidrios en aberturas	M²	16,77		
21	Pastillones de patio en rampa	M²	5,28		
22	Colocación de planchuelas de hierro en techo	UN	34		
23	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	Gl	1		
24	Limpieza	M²	66,76		
	Total General				

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)